

DOCUMENTO NUM. 59.

NOTICIA de los amparos concedidos por la justicia de la Union á individuos de tropa de los cuerpos del ejército, y que han sido dados de baja, desde Julio de 1869 á la fecha, con expresion de los jueces de Distrito que han conocido en primera instancia en los recursos, y el número de individuos de tropa que cada uno ha amparado.

JUECES DE DISTRITO.	Número de individuos.
1º de México.....	63
2º de idem.....	21
Estado de México.....	25
Idem de Morelos.....	9
Idem de Hidalgo.....	1
Idem de Michoacan.....	14
Idem de Jalisco.....	6
Puerto de Mazatlan.....	2
Idem de Matamoros.....	1
Estado de Veracruz.....	24
Idem de Oaxaca.....	11
Idem de Yucatan	3
Total.....	180

Méjico, Junio 30 de 1873.

IGNACIO MEJÍA.

DOCUMENTO NUM. 60.

NOTICIA de los caballos comprados para los cuerpos del ejército y demás fuerzas al servicio de la Federación con cargo á gastos extraordinarios de guerra desde 17 de Mayo de 1872, á la fecha.

	Caballos.	Importe.
1872.		
Mayo 25. Se mandaron pagar para el primer cuerpo de caballería á razon de \$ 45 cada uno..	10	\$ 450 00
, 27. Para el mismo cuerpo al C. Antonio Guzman.....	1	45 00
, 28. Idem idem al C. Antonio San German....	1	45 00
Junio 1º Para el segundo cuerpo, se ordenó la compra de 50 caballos á \$ 45.....	50	2,250 00
, 10. Para el mismo cuerpo se mandaron pagar al C. José Elias Fagoaga á \$ 33 cada uno, 33 caballos.....	33	1,089 00
Mayo 30. Para el mismo á \$ 45 cada caballo, 11 caballos.....	11	495 00
Julio 25. Para el mismo al C. Fagoaga se le mandaron pagar, á \$ 31 66 es. cada uno, 2 caballos.	2	63 32
Agosto 13. Para idem idem se libraron las órdenes para la compra de 25 caballos á \$ 45.....	25	1,125 00
Junio 14. Para el tercer cuerpo se compraron al C. Fagoaga, 2 caballos en \$ 63 32 es.....	2	63 32
, 24. Al C. coronel del tercer cuerpo se le mandaron pagar.....	4	115 00
A la vuelta.....	139	\$ 5,740 64

	Caballos.	Importe.
De la vuelta.....	139	5,740 64
Julio 9. Para el tercer cuerpo se mandaron comprar á \$ 45 cada uno, 9.....	50	2,250 00
Agosto 15. Para el mismo cuerpo se mandaron comprar á \$ 45.....	25	1,125 00
Setiembre 4. Se mandaron pagar á \$ 45 para el mismo cuerpo.....	7	315 00
Setiembre 14. Se mandaron pagar para el mismo cuerpo á \$ 45.....	25	1,125 00
Mayo 31. Para el octavo cuerpo se compraron al C. Fagoaga á \$ 31 66 cs.....	5	158 30
Junio 11. Para el octavo de caballería.....	2	90 00
" 21. Para el mismo á \$ 45.....	15	675 00
Mayo 20. Para el mismo á \$ 45	13	585 00
Julio 4. Para el mismo á \$ 45	34	1,530 00
" 25. Para el undécimo de caballería á \$ 45.....	50	2,250 00
Setiembre 4. Para idem á \$ 45	6	270 00
" 27. Para idem á \$ 45.....	25	1,125 00
" 30. Para el mismo á \$ 45.....	25	1,125 00
Julio 25. Para el duodécimo cuerpo se compraron al C. José Elías Fagoaga á \$ 31 66 cs.....	17	538 22
Junio 20. Para el mismo cuerpo á \$ 45.....	1	45 00
" 12. Para las compañías de reemplazos del Dis- trito mandados pagar al C. Manuel Fuen- tes á \$ 45.....	2	90 00
Junio 13. Se aprobó la compra de 33 caballos y el gas- to de construcción de monturas y cartu- cheras para la fuerza del Bravo.....	33	1,198 50
Junio 18. Se mandó pagar al C. Subieta el valor de	4	115 00
Junio 19. Para las compañías de reemplazos se manda- ron pagar al C. Domingo Soto Mayor á \$ 45.....	5	225 00
Junio 20. Se aprobó la compra de 150 caballos para la brigada de caballería de la línea del Bravo.....	150	5,250 00
Junio 27. Para las compañías de reemplazos se mandó pagar al C. Francisco Palacios	1	45 00
Julio 2. Orden de la jefatura de hacienda de Guana- juato para la compra de 100 caballos á \$ 45.....	100	4,500 00
" 2. Orden á la jefatura de hacienda de Guana- juato para la compra de 100 caballos á \$ 45.....	100	4,500 00
Al frente.....	834	34,870 66

	Caballos.	Importe.
Del frente.....	834	34,870 66
Julio 4. Para las compañías de reemplazos á \$ 45..	3	135 00
" 5. Se mandó pagar al segundo ayudante C. Ma- nuel T. Tapia el valor de 1 caballo para el primer cuerpo de reemplazos.....	1	45 00
Julio 5. Orden á la jefatura de hacienda de Jalisco, para el pago de dos mulas aparejadas....	2	110 00
" 9. Para el primer cuerpo de reemplazos se man- daron pagar al C. Faustino Baeza á \$ 45.	2	90 00
Julio 18. Para el mismo cuerpo se mandaron pagar al C. Domingo Soto Mayor á \$ 45.....	4	180 00
" 24. Orden para que al C. coronel Ordoñez, se le apruebe el gasto de 40 caballos que im- portaron.....	40	1,200 00
Junio 19. Para las compañías de reemplazos.....	8	360 00
" 11. Para las mismas compañías	2	90 00
Julio 17. Para el undécimo de caballería.....	1	45 00
" " Para el segundo cuerpo de caballería.....	25	1,125 00
Octubre 11. Al C. Rafael Gomez se mandaron pagar 30 caballos.....	30	1,200 00
" 9. Al C. coronel Eulalio Núñez se mandaron pagar.....	50	1,925 00
" 12. Para el primer escuadrón auxiliares del ejér- cito.....	44	1,580 00
Mayo 20. Para la cuarta division se mandaron pagar á \$ 45.....	10	450 00
Octubre 24. Orden para que por la jefatura de hacienda de San Luis, se paguen por valor de 305 caballos y 55 mulas para la division de operaciones sobre el Norte.....	360	11,008 50
Nbre. 26. Orden para que se paguen para el tercer cuerpo.....	5	390 00
Dbre. 16. Orden para que se paguen para el primer cuerpo.....	12	520 00
Enero 18. Orden para que justificada la compra se pa- guen para el sexto cuerpo.....	10	400 00
Enero 30. Orden para que se paguen para la cuarta di- vision.....	10	250 00
Febrero 1º Orden para que se paguen para el tercer cuerpo auxiliares..	50	1,850 00
A la vuelta.....	1,503	57,324 16

	Caballos.	Import
De la vuelta.....	1,503	57,824 16
Febrero 3. Orden de pago á favor del C. Tuñon Cañedo por 50 caballos para el tercer cuerpo auxiliares.....	50	1,850 00
Abril 3. Orden para que se paguen para el primer cuerpo del Distrito.....	50	1,850 00
Totales.....	1,603	\$ 61,524 16

Méjico, Junio 30 de 1873.

IGNACIO MEJIA.

DOCUMENTO NUM. 61.

CALCULO de las máquinas, tornos, herramientas, &c., &c., necesarios para plantear una fábrica de armas uniéndola á la que hoy tiene el Supremo Gobierno nacional.

Una máquina de vapor de veinte caballos.	11,500
Catorce bancos para barrenar cañones de fusil.....	9,450
Cuatro idem para tornear.....	2,700
Siete máquinas de rayar.....	2,800
Una doble martinetete.....	6,000
Cuatro tornos chicos.....	400
Cuatro aparatos para limar bayonetas.....	400
Cuatro idem para cepillar fierro	400
Para herramientas.....	1,500
Por construir seis fraguas dobles.....	1,800
Por poleas y trasmisiones.....	3,000
Planteacion de los talleres.....	2,750
Por apropiar y techar un patio para los anteriores.....	2,115
	44,815

NOTA.—En este cálculo no están considerados los gastos de fletes, &c., por no conocer á punto fijo el peso de los efectos.

Méjico, Noviembre 30 de 1869.

Es copia. Méjico, Junio 30 de 1873.

IGNACIO MEJIA.

os y los que le faltan

DOCUMENTO NÚMERO 62

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.

DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA

ESTADO que manifiesta los generales, jefes, oficiales, tropa, obreros, caballos y mulas que tiene el cuerpo, los que debe de tener segun el presupuesto de egresos y los que le faltan para su completo.

DE ARTILLERIA.

ESTAD^e 1869 á la fecha, con expresion de sus sistemas,
eral.

Sistemas para artilleria ligera	CARTUCHOS PARA						VALOR EN	
	Fusiles,			Carabinas,				
	Enfield,	Robert's,	Remington de 14,8 milímetros.	Id. de 12,9 milíme- tros.	Culps.	Spencer.	Winchester.	Spencer factos.
Por conducto de "	"	501000	"	100000	"	420516	"	"
Por contrata cez 740 chez.....	"	"	162000	440000	"	405000	240000	100000
Por idem idem c cion y Gobern acion	"	"	"	10000	"	160000	"	"
A varios comerc iantes	418	4000	3065	82000	18000	1000	159084	203700
	158	4000	504065	245000	568000	1000	1154000	443700
							175000	175000
Repartido á los	335	"	176091	394746	1000	188203	193295	"
Idem á los idem i y al Gobernado	113	"	"	10000	"	160000	"	"
		"	176091	404746	1000	348203	193295	"
	21	4000	504065	68909	163254	"	656397	250405
		"	322808	13540	132305	"	145902	6000
	2	4000	181262	55369	30949	"	510495	244495
							175000	175000

Nota.—No consta en el presente estado
el valor de las armas y municiones com-
pradas por el Ministerio de Gobernación con-
tratadas por el Gobernador del Estado de Méjico, por no
conocerse en este Ministerio la contrata
correspondiente.

Jgnacio Mejía.

Nota.—De 1 tonado á buena cuenta \$ 47,089 10 centavos, en bronces, fletes, &c.

DOCUMENTO NUMERO 63.

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA.—DEPARTAMENTO DE ARTILLERIA.

ESTADO que manifiesta las armas y municiones compradas por cuenta de la nacion, desde Diciembre del año de 1869 á la fecha, con expresion de sus sistemas, valores, distribucion de ellas y existencia disponible en el Parque general.

	Rayados de 17,6 milímetros.	Fusiles con bayoneta.					Carabinas.					Pistolas Remington.	Bayonetas para	CARTUCHOS PARA					VALOR EN				
		Enfield.	Sprinfield.	Robert's.	Remington de 13,7 milímetros.	Id. de 14,7 milímetros.	Colts.	Sharp.	Remington.	Spencer.	Winchester.			Fusil.	Robert's.	Remington de 14,8 milímetros.	Id. de 13,9 milímetros.	Colts.	Spencer.	Winchester.	Spencer vacios.		
Pesos.	Cents.																						
Por conducto del Cónsul mexicano en New-York.....	"	500	"	1000	"	"	"	"	2200	"	1000	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	111023 94
Por contrata celebrada en este con D. Delfín Sanchez.....	"	"	"	"	800	8900	"	"	1700	1200	"	"	"	3740	"	501000	"	100000	"	430516	"	"	206563 10
Por idem idem con idem por el Ministro de Gobernacion y Gobernador del Estado de México.....	"	"	"	"	"	100	"	"	800	"	"	"	"	"	"	163000	440000	"	405000	240000	1000000	160307 79	
A varios comerciantes.....	10858	2300	1000	"	400	"	59	80	318	670	624	"	190	750	2400	110	3418	4000	3065	82000	18000	1000	159084 203700 75000
Suma.....	10858	2800	1000	1000	1200	4000	59	80	318	5870	1824	1000	190	750	2400	110	7158	4000	504065	245000	568000	1000	1154600 443700 175000
Repartido á los cuerpos del ejército.....	9769	1656	846	766	1180	2827	15	10	257	3958	1612	841	173	46	"	"	4335	"	"	176091	394746	1000	188203 193295
Idem á los idem rurales, dependientes de Gobernacion y al Gobernador del Estado de México.....	"	"	"	"	"	100	"	"	"	800	"	"	"	"	"	"	"	"	"	10000	"	160000	"
Existencia total.....	9769	1656	846	766	1180	2937	15	10	257	4758	1612	841	173	46	"	"	4335	"	"	176091	404746	1000	348203 193295
Idem en distintos puntos.....	"	1035	151	230	"	"	2	2	"	10	4	"	15	30	"	83	50	"	322803	13540	182305	"	145902 6900
Disponibles en el Parque general....	1089	1144	154	234	20	1063	44	70	61	612	112	159	17	704	2400	110	362	4000	504065	68909	163254	"	656397 250405 175000

Méjico, Junio 30 de 1873.

Ygnacio Mejía.

Nota.—De los \$ 206,563 10 centavos que importa el armamento y municiones comprados al Sr. Sanchez, ademas de las órdenes giradas á hacienda para el pago, se le ha abonado á buena cuenta \$ 47,089 10 centavos, en bronces, fletes, &c.

Nota.—No consta en el presente estado el valor de las armas y municiones compradas por el Ministerio de Gobernacion y al Gobernador del Estado de México, por lo que se concede en este Ministerio la contrata correspondiente.

DOCUMENTO NUM. 64.

MAESTRANZA Y PARQUE GENERAL DE ARTILLERIA.

RELACION en extracto valorizada de la obra nueva y de recomposición ejecutada en los talleres de la expresada desde 1º de Diciembre de 1869 á la fecha.

CAÑONES.

	Pesos.	Diermillón-simos.	Pesos.	Diermillón-simos.
29 Cañones de 12 centímetros, por rayarlos.....	444	0000		
59 Idem de 7 centímetros, por idem..	418	8500	862	8500

CUREÑAS Y CARRUAJES.

38 Cureñas para cañon de batalla de diferentes calibres, con sus juegos de armas, útiles, &c.....	28,334	4000
62 Idem para idem de 7 centímetros rayados, con idem idem idem, &c., todo nuevo.....	14,045	5400
126 Idem recomuestas para cañones de batería y sitio.....	7,642	0000
45 Idem idem para cañon rayado de 7 centímetros con sus útiles, &c.	1,371	0000
38 Carros de municiones nuevos para diferentes calibres.....	28,400	0000
111 Idem de idem recomuestos para idem idem.....	13,429	0000
A la vuelta.....	93,221	9400
		862 8500